

COMUNICADO DE PRENSA

07 de noviembre, 2016

**CESOP**

Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública

## COMUNICADO DE PRENSA 46

Documento de trabajo No. 234

**Algunas miradas sobre la violencia institucional contra las mujeres**

***“En 2014 México ocupó el primer lugar a nivel mundial en abuso sexual, violencia física y homicidios de menores de 14 años.”***

El Director General del Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, licenciado Marcelo Torres Cofiño, presenta el Documento de trabajo No. 234, en el que se abordan tres factores principales sobre la institucionalización de la **violencia** en México. Hace referencia a los principales tipos de **violencia** y agresión que sufren las mujeres; Además se destacan algunos esfuerzos de coordinación implementados en diversos países para combatir dicha problemática.

En México se han registrado casos que evidencian a la violencia como una forma institucionalizada a través de distintas acciones y/u omisiones provenientes del Estado, no obstante que éste, es el que debiera ser actor principal para atender, dar seguimiento y resarcir el daño de la víctima, pues dentro de sus obligaciones es procurar la seguridad y atacar el incremento de la violencia hacia la mujer.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 07 de noviembre de 2016

***“En 2014 México ocupó el primer lugar a nivel mundial en abuso sexual, violencia física y homicidios de menores de 14 años.”***

## COMUNICADO DE PRENSA 46

Documento de trabajo No. 234

### **Algunas miradas sobre la violencia institucional contra las mujeres**

- *En 2010, en México se registraron 2,335 defunciones femeninas con presunción de homicidio, equivalentes a 6.4 al día.*
- *Las mujeres afectadas por violencia de género se enfrentan a un segundo acto de violencia, la obstaculización de sus derechos en las instituciones debido a la discrecionalidad de la aplicación de las leyes.*
- *La discriminación, la pobreza y la omisión de acciones de los gobiernos, son factores que acentúan y complejizan la violencia hacia las mujeres.*

En los últimos años se ha incrementado la violencia contra las mujeres, tal como lo constatan los diversos medios de comunicación masivos en el día tras día: asesinatos, desapariciones, violaciones, abusos y diversos tipos de agresión. En la sociedad existe una percepción de incremento de los casos de este tipo.

La literatura y distintas investigaciones realizadas, esencialmente desde las organizaciones no gubernamentales (ONGs), exponen múltiples casos en donde el Estado les impone condiciones a las víctimas, que terminan por acentuar el daño sufrido.

Las mujeres afectadas (adultas, jóvenes o niñas) se enfrentan a un segundo acto de violencia –pero esta vez institucional-, que consiste en obstaculizar el ejercicio de sus derechos a través de la discrecionalidad sustentada en un marco jurídico limitado e incomprensible.

La violencia se manifiesta de múltiples maneras y modalidades de acción. En cada una inciden, al menos tres factores que complejizan el problema para abordar la búsqueda de soluciones concretas: discriminación, pobreza y la omisión institucional de la responsabilidad de protección.

El feminicidio es un crimen que implica el asesinato violento y deliberado de una mujer, en varios estados no lo definen en sus códigos criminales. Lo que hace que las estadísticas sean difíciles de obtener.

Entre 2004 y 2009, la escala global de feminicidios fue estimada en aproximadamente 66,000 víctimas por año, esto representa casi una quinta parte de todas las víctimas de homicidios; sin embargo, la mayoría de los países no tienen clasificación para el feminicidio o el asesinato por género.

El Salvador, es el país con la tasa más alta de asesinatos de mujeres en el mundo. En 2011, 647 mujeres fueron asesinadas en El Salvador, 375 en Guatemala. En Honduras, el feminicidio es considerado la segunda causa de muerte entre las mujeres en edad reproductiva. La proporción de impunidad por asesinatos de mujeres es de 77 por ciento en ambos países.

Durante el periodo de 2011 a 2014, se registraron 2,505 mujeres asesinadas a nivel nacional, el Estado de México registró el mayor número de crímenes contra las mujeres con 563 casos, posteriormente los estados con mayor índice son: Michoacán con 343, Guerrero 297, Oaxaca 197, Guanajuato 193, Sinaloa 187, Puebla 158 y Morelos 130.

Asimismo en 2010, se registraron 2,335 defunciones femeninas con presunción de homicidio ocurridas: 6.4 al día (ONU Mujeres, 2012:23). Ese mismo año, el estado de Chihuahua concentraba casi una cuarta parte de las defunciones totales: con 567 asesinatos.

El documento expone que desde hace varias décadas especialistas, intelectuales e instituciones trabajan en cómo definir con precisión cuáles son las formas simples y complejas de la violencia contra las mujeres, dentro de las cuales el documento define los siguientes: la Institucionalización de los procesos reproductivos; la violencia simbólica y epistémica; los dominios de la violencia obstétrica; la violencia en las relaciones del saber/poder; la institucionalización del silencio: mecanismo de opresión estructural, ignorancia y carencia de información; Feminicidios: feminicidio íntimo, familiar íntimo, infantil, sexual sistémico, por ocupaciones estigmatizadas.

Las cifras de diversas fuentes, nacionales e internacionales, muestran lo que no es menos que un horror muchos tipos de violencia, muchos tipos de discriminación y marginación fundados en el género existen aún en México. Más allá de los discursos contra el machismo y el anclaje cultural de la dominación masculina, el tema de este tipo de violencia requiere convertirse en tema estratégico de intervención tanto institucional como social.